

OFICIO N°. 6618

MAT.: Da Respuesta

ANT.: 1. Resolución N° 230, de fecha 03 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputados.

2. Oficio N° 391, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito (S)

SANTIAGO, 07 MAR 2023

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta al requerimiento formulado en el documento singularizado en el N° 1 del ANT. Al respecto, le remito respuesta elaborada por la Subsecretaría de Prevención del Delito (S), conforme a los términos contenido en el instrumento señalado en el N° 2 del ya referido ANT.

Saluda atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Dlv/Prm

Distribución

- Destinatario
- MINSEGPRES (División Jurídico - Legislativa)
- Gabinete Ministra del Interior

**Subsecretaría de
Prevención del
Delito**

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

OFICIO N° 391

ANT.: Oficio N° 059, de fecha 10 de enero de 2023, de la Jefa División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 22 FEB 2023

A: SRA. CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE: SRA. DANIELA CAÑAS CASTRO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO(S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, mediante el oficio citado en el antecedente se ha remitido Resolución N° 230, de fecha 03 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, la que en sesión N° 111, ha solicitado información relativa a las medidas de seguridad y políticas públicas en carreteras concesionadas a lo largo del país que permitan prevenir hechos delictuales relacionados con la modalidad delictiva de las encerronas.

Al respecto, informo a Ud. que la Subsecretaría de Prevención del Delito ha trabajado desde marzo de 2022 a la fecha con actores públicos y privados para prevenir el robo violento de vehículos a nivel nacional, especialmente los delitos conocidos como "portonazos" y "encerronas". En este marco, en el mes de julio de 2022, se inició una fuerza de tarea donde se presentó un plan de trabajo que abarca acciones para todo el flujo del fenómeno delictivo en cuestión. Las acciones en el ámbito de la prevención reducen el mercado secundario de vehículos robados. Al mismo tiempo, se fortalece la persecución de estos delitos.

Esta fuerza de tarea cuenta con la participación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público, el Ministerio de Obras Públicas, la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Economía, la Subsecretaría de Justicia, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G., la Cámara de Comercio Automotriz de Chile A.G., la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G. y la Asociación de Aseguradores de Chile A.G.

En este contexto, se estableció un subgrupo de trabajo junto al Ministerio de Obras Públicas y las concesionarias de autopistas urbanas, con el objetivo de revisar y aumentar medidas de seguridad en ellas. Las coordinaciones se han realizado a través de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública (COPSA).

Respecto a la existencia de un número de teléfono único para todas las empresas concesionarias de carreteras urbanas e interurbanas que permitan a sus usuarios una denuncia más rápida y efectiva, puedo informar a usted que no existe un número de teléfono único para estos fines. Sin embargo, en el subgrupo de trabajo junto al Ministerio



Subsecretaría de Prevención del Delito

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

de Obras Públicas y autopistas concesionadas, se ha solicitado establecer canales eficientes y oportunos para atender a víctimas de delitos de encerronas en estos espacios. Para ello, COPSA se encuentra en el proceso de elaboración de un procedimiento de atención a víctimas, con el objetivo de asegurar una atención integral a la persona que haya sido víctima o testigo del delito, en caso de que sea necesario.

Respecto a la instalación de luminarias y de cámaras de seguridad que permitan identificar de mejor manera estos hechos delictuales, tengo a bien señalar que en el marco del trabajo colaborativo que hemos desarrollado con las autopistas concesionarias, estas se han comprometido a ejecutar un plan de inversión de aproximadamente 1.400 millones de pesos. Estos están destinados a mejorar los elementos de seguridad en autopistas, tales como, cambio e instalación de cámaras, reparación y generación de cierres perimetrales, entre otros.

De acuerdo con información proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas y COPSA, a la fecha, se ha ejecutado 49% del presupuesto y se espera completar el monto durante el primer semestre del presente año.

Respecto al establecimiento de la obligación por parte de las empresas concesionarias de la entrega de todos los antecedentes audiovisuales, documentales o de cualquier otro tipo que sirvan a la investigación de estos hechos, cuando así lo soliciten las víctimas, las policías o el Ministerio Público, cabe señalar que nos encontramos trabajando conjuntamente con el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, a través de la Unidad Coordinadora a Nivel Nacional, en un repositorio de imágenes para facilitar el traspaso de documentación al Ministerio Público. El objetivo de esta medida es contribuir en la investigación y persecución de estos delitos.

Por otro lado, cabe señalar que, en agosto de 2022, se planteó que las empresas concesionarias brinden a Carabineros de Chile conexión directa a las cámaras de seguridad de las empresas concesionarias, con el fin de asegurar una rápida actuación frente a un delito de "encerrona". Esta conexión ya está operativa en todas las autopistas concesionadas de la Región Metropolitana. Actualmente, ambas policías cuentan con acceso en tiempo real a todas las cámaras de las autopistas, a través de VPN facilitado por las empresas.

Asimismo, se ha trabajado en otras medidas para fortalecer las fiscalizaciones por parte de las policías. Por ejemplo, tengo a bien informar que las concesionarias han dispuesto 33 puntos de control fijo en las autopistas urbanas para la fiscalización de Carabineros de Chile. Adicionalmente, junto al Ministerio de Transporte se ingresó la indicación sustitutiva al Boletín 15.016-15 que prohíbe absolutamente el tránsito sin placa patente única. El lunes 23 de enero del presente año este proyecto se despachó a ley, lo que permitirá fiscalizar vehículos de manera más eficiente, considerando al alto número de encerronas que son ejecutadas por vehículos que no portan la placa patente única.



**Subsecretaría de
Prevención del
Delito**

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Finalmente, respecto a la revisión de contratos de concesión de obras públicas actualmente vigentes para el establecimiento de obligaciones relativas a medidas mínimas de seguridad en las carreteras y revisión de futuros contratos, me es grato señalarle que desde la Subsecretaría de Prevención del Delito se ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas poder revisar esos contratos e incorporar medidas de seguridad en futuras licitaciones. Para ello, se establecerá un subgrupo de trabajo operativo junto al equipo técnico del Ministerio para poder revisar estos aspectos que son fundamentales para la seguridad pública del país.

Sin otro particular, atentamente,



Daniela Cañas Castro
DANIELA CAÑAS CASTRO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO(S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NSG/RMB/CLL/CM/IASM/MAC
C.C.:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Gabinete SPD
- División de Coordinación Nacional SPD
- División Jurídica y Legislativa SPD
- Oficina de Partes SPD

